



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Encina.  
**10 JUL 2009**  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

Adjudica Propuesta Pública para contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a don Carlos Eduardo Ruiz

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.406**

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
AMOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

**SANTIAGO, 1 DE JULIO DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución Exenta N° 1.914, de la Subsecretaría del Interior, del 30 de marzo de 2009, que aprobó las bases para contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitarlo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 5274-15-LE09, adjudicándose la referida prestación a don Carlos Eduardo Ruiz Encina, RUT N° 7.935.900-9, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-15-LE09, para contratar la elaboración de 15 Diagnósticos Regionales sobre drogas para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE a don Carlos Eduardo Ruiz Encina, RUT N° 7.935.900-9, por ser su propuesta la mejor evaluada y cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos, encontrándose dentro de los rangos presupuestarios dispuestos por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, todo lo anterior de acuerdo al documento de evaluación que se adjunta a la presente resolución.



TJD/MTOHP/MSCH/EMR/JAA  
**DISTRIBUCION:**

1. Conace
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. de Servicios Generales
4. Carlos Eduardo Ruiz Encina. (Dirección: Manuel de Salas N° 147, Departamento 147, Ñuñoa, Santiago)
5. Partes

697532

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese constancia que a la presente licitación, se presentaron válidamente los siguientes tres proponentes, a saber, Álvaro Felipe Anza Valenzuela, RUT N° 13.529.248-6, quien obtuvo una nota final de 2,9; Ignacio Andrés Eissman Araya, RUT N° 13.551.672-4, quien obtuvo una nota final de 3,8 y Carlos Eduardo Ruiz Encina, RUT N° 7.935.900-9, quien obtuvo una nota final de 4,6, todo ello de conformidad con el documento de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica presentada por don Carlos Eduardo Ruiz Encina, RUT N° 7.935.900-9, para contratar la elaboración de 15 diagnósticos Regionales sobre drogas para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de los servicios antes señalados, ascenderá a la suma total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

El monto será girado de conformidad a lo dispuesto en el número 12 de las bases técnicas y administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.914, de la Subsecretaría del Interior, de fecha 30 de marzo de 2009 y toda vez que se cumplan los presupuestos para el pago, establecidos en el número 12.1 de las precitadas bases.

**ARTICULO QUINTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05-01-04-22-11-001 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**OSVALDO GALLARDO SÁEZ**  
**JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte. a Ud.

**ELIAS FIGUEROA BRIONES**  
 Jefe (S)  
 Partes y Archivos